



ACTA DE INICIO

CONTRATO N.4 DE MANTENIMIENTO	DEL 17 DE JULIO DE 2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VEHICULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVIMEDIO SAN JUAN S.A ESP
NIT.	900935564 -1
REPRESENTANTE LEGAL	NEMESIS VALENCIA MURILLO CC: 43.627.920 DE MEDELLIN
CONTRATISTA	PEETTERSON JENSEN GOMEZ CC: 11.707.222 DE ISTMINA
VALOR:	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$ 2.968.000)
SUPERVISOR:	LUIS ANTONIO ORREGO IBARGUEN
PLAZO:	CUATRO DIAS (04) DIAS
FECHA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2024

En Andagoya, cabecera Municipal de Medio San Juan, el día 17 del mes de julio de 2024, se reunieron en la oficina de Empresa De Servicios Pùblicos Del Municipio Del Medio San Juan " Servimedio San Juan S.A ESP, NEMESIS VALENCIA MURILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43627920 expedida en Medellín , en calidad supervisor del contrato y el señor ,PEETTERSON, JENSEN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.707.222 de expedida en Istmina , quien se denomina EL CONTRATISTA, Para efecto de dejar constancia de la iniciación del Contrato.

Para mayor constancia se firma por las partes que en ella intervinieron,

Luis Antonio Orrego

LUIS ANTONIO ORREGO
Supervisor

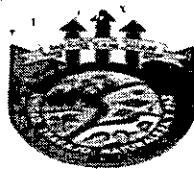
Peetterson Jensen Gomez

PEETTERSON JENSEN GOMEZ
Contratista

1 de 1

Andagoya - Choco'

servimedio@mediosanjuan-choco.gov.co
www.mediosanjuan-choco.gov.co



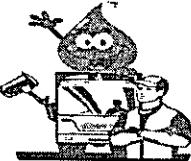
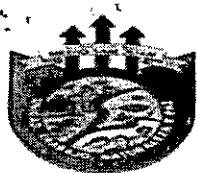
CONTRATO DE MANTENIMIENTO N°4

Nombre del CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVI MEDIO SAN JUAN S.A E.S.P.
NIT de EL CONTRATANTE:	900935564 - 1
Nombre del Representante Legal:	NEMESIS VALENCIA MURILLO
Identificación del Representante Legal:	C .C. N° 43.627.920 de Medellín
CONTRATISTA:	PEETTERSON JENSEN GOMEZ CC: 11.707.222 DE ISTMINA
Valor Total del Contrato	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.968.000)
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO AL VEHICULON RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS
Plazo de ejecución	CUATRO DIAS (4) DIAS

Entre las partes, por un lado **NEMESIS VALENCIA MURILLO**, identificada con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 43.627.920 de Medellín domiciliado en la ciudad de Andagoya – Medio San Juan, representante legal de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVI MEDIO SAN JUAN S.A E.S.P.**, con NIT **900935564 - 1**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro , **PEETTERSON JENSEN GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía **11.707.222 DE ISTMINA** en nombre domiciliado en la ciudad de ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato **MANTENIMIENTO Y REPARACION AL VEHICULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS:** El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será de ocho días calendarios, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.



TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 2.968.000)** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en este clausula se pagará. De contado pago a la entrega a entera satisfacción por parte del CONTRATISTA. Estos pagos se harán a cargo de el CDP N 96 del 16/07/2024

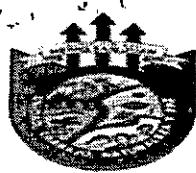
CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Inspección inicial para evaluar el estado actual.
2. Preparación del equipo necesario, como herramientas, y demás.
3. Cambio de platina base del muelle
4. Cambio de base del house.
5. Se le tensionarán los frenos.
6. Se calibra prensade closs
7. Informe detallado sobre el trabajo realizado y cualquier recomendación para mantenimiento futuro.

SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera liberalidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

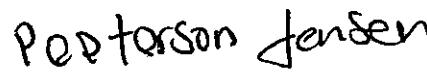


SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el CONTRANTANTE: la ciudad de Andagoya – Medio San Juan, en la dirección oficina de la empresa diagonal a el parque central; y el TRABAJADOR, la ciudad de (ISTMINA, CHOCO, COLOMBIA).

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 17 de julio del 2024,


NEMESIS VALENCIA MURILLO
43.627.920 de Medellín
CONTRATANTE


PEETTERSON JENSEN GOMEZ
11.707.222 de Istmina
CONTRATISTA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N° 01 DEL 12 DE Abril 2024

3 de 4

Andagoya - Choco
servimedio@mediosanjuan-choco.gov.co
www.mediosanjuan-choco.gov.co